

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMO COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL BALANCE DE ENERGÍA EN TÉRMINOS DE ENERGÍA ÚTIL (BEU) DE BOLIVIA”

El Secretario Ejecutivo de OLACDE, en cumplimiento de lo establecido en los reglamentos de la Organización que regulan el procedimiento para la adquisición y contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de lista corta, realiza el presente llamado en referencia a los siguientes antecedentes:

1. ANTECEDENTES

La mayoría de los países de América Latina y el Caribe, elaboran sus Balances Energéticos Nacionales en términos de energía final (BENs), donde los consumos de las diferentes fuentes de energía se presentan a nivel de sectores socio-económicos. Sin embargo, pocos países cuentan con la metodología o recursos, para elaborar un balance energético detallado, que incluya consumos por subsectores, usos finales y eficiencias tecnológicas, que determinen los consumos de energía útil; lo cual corresponde al Balance de Energía Útil (BEU).

Pese a esta deficiencia, todos los países, promueven políticas de uso racional y eficiente de la energía, y contemplan medidas tanto en la oferta como en la demanda, con el fin de preservar sus recursos naturales y económicos y proteger el medio ambiente, contribuyendo además a las iniciativas globales de mitigación del Cambio Climático.

La eficacia de dichas políticas depende del conocimiento detallado de las características de los sectores de consumo, que debe identificar los potenciales de ahorro de energía, en los diferentes usos finales, ya sea por cambios tecnológicos, por sustitución de fuentes o por variación en los hábitos de consumo, lo cual solamente se logra, con la elaboración del BEU.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia, ha manifestado que no ha sido beneficiario de asistencia técnica y financiera, otorgada por organismos internacionales competentes, que permitan elaborar un Balance de Energía en Términos de Energía Útil (BEU), por tanto, nunca se ha publicado un documento de este tipo.

Así también, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías indica que requiere de un Balance de Energía en Términos de Energía Útil (BEU), para orientar la toma de decisiones respecto a inversiones en fuentes de energía renovable. Por tanto, es una herramienta útil igualmente para el programa de la UE “LACIF- Programa Global Gateway sobre la transición energética con Bolivia”, cuyo objetivo es la implementación de un programa de energía renovable destinado a reducir la dependencia de los hidrocarburos y facilitar la descarbonización de la matriz eléctrica.

En esta situación, el MHE en conjunto con OLACDE, solicitan el apoyo de AECID para implementar dicha iniciativa; tomando en cuenta que se ha priorizado esta línea e intervención en el Diálogo País entre Delegación de la Unión Europea en Bolivia y el Estado Boliviano dentro del marco del programa EUROCLIMA; obteniendo el financiamiento de este proyecto a través de AECID.

En tal sentido, en noviembre de 2025, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) resuelve conceder una subvención dineraria a OLACDE para ejecutar el Proyecto “Elaboración del Balance de Energía en Términos de Energía Útil (BEU)” para Bolivia mediante la caracterización de sus sectores prioritarios de consumo energético, llegando a términos de uso finales y energía útil; generación de capacidades técnicas en el Ministerio de Hidrocarburos y Energías para la elaboración, actualización y análisis de dicha herramienta; así como el establecimiento/fortalecimiento de un sistema de coordinación interinstitucional entre el Ministerio y entidades implicadas para el uso efectivo de la información generada por el BEU.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. Alcance

Administrar el proyecto de acuerdo con las guías y lineamientos de la AECID y de los reglamentos de OLACDE.

2.2. Objetivo General

Gestionar y administrar integralmente el proyecto, en coordinación con los socios implementadores y personal del proyecto para lograr los objetivos y resultados esperados.

2.3. Actividades

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se deben desarrollar las siguientes actividades:

- a. Administrar los recursos del proyecto para cumplir con el presupuesto establecido y aprobado.
- b. Gerenciar el equipo técnico del proyecto con el fin de que cada uno realice las actividades designadas y contribuya a la consecución de los objetivos.
- c. Manejar adecuadamente el flujo de información interno con el equipo del proyecto de OLACDE.
- d. Manejar adecuadamente la comunicación y flujo de información con el equipo de encuestas en Bolivia, el Coordinador Nacional y cualquier otro consultor, firma consultora u otro actor, que participe de manera directa o indirecta en la ejecución del proyecto.

- e. Asegurar que la ejecución del proyecto esté en concordancia con los requerimientos y guías de las entidades financieras del proyecto, así como de los reglamentos de OLACDE.
- f. Analizar y manejar las dificultades que surjan durante la ejecución del proyecto y de las actividades previstas.
- g. Mantener un seguimiento constante de las actividades que se desarrollan como parte de la implementación del proyecto.
- h. Establecer y mantener una comunicación constante con la contraparte del cooperante en temas técnicos y financieros relacionados a la implementación del proyecto.
- i. Cumplir con los requerimientos de información periódica por medio de las fichas trimestrales, los reportes semestrales y anuales requeridos por el cooperante.
- j. Actualizar el proyecto en la plataforma que defina el cooperante para su seguimiento, siendo en primera instancia el EUCLIDES.
- k. Desarrollar los procesos de contratación de servicios y/o bienes requeridos por el proyecto, de acuerdo con los requerimientos y reglas establecidos por el cooperante y por OLACDE.
- l. Planificar y participar en el taller de presentación de resultados y capacitación de Bolivia.
- m. Analizar los flujos de ingresos y gastos del proyecto con el fin de poder planificar anualmente las actividades.
- n. Realizar otras actividades relacionadas y conexas con su perfil profesional y el objeto de la consultoría, que sean solicitadas por la supervisión de OLACDE.
- o. Responsable de apoyar el proceso, seguimiento y conclusión exitosa de la auditoría de la intervención.

El diseño de todos los productos será supervisado y aprobado por el equipo de la Dirección de Estudios, Proyectos e Información de OLACDE en coordinación con el equipo técnico designado.

3. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

3.1. Experiencia General

- Título universitario en Ingeniería, Economía, Administración o carreras afines, se valorará formación en energía.
- Experiencia de 7 años trabajando en el sector energético.

3.2. Experiencia específica

- Experiencia de 5 años en la dirección, manejo y/o administración de proyectos de cooperación internacional y/o banca multilateral.
- Experiencia trabajando en proyectos relacionados a la información y/o estadística energética.
- Experiencia con el manejo de equipos multidisciplinarios.

- Disponer de experiencia previa de trabajo en proyectos con organismos internacionales.
- Deseable experiencia trabajando en proyectos financiados por EUROCLIMA o la AECID.

4. COORDINACIÓN

La presente consultoría estará sujeta a la supervisión del Director de Estudios, Proyectos e Información a través del equipo técnico designado. El/la Consultor/a desarrollará la presente consultoría en constante coordinación y comunicación con los funcionarios y consultores de OLACDE.

5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo para la realización de esta consultoría es desde el 9 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, 15.5 meses.

6. PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de 33,000 USD (dólares americanos treinta y tres mil).

7. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La información obtenida a través de la consultoría contratada es para uso exclusivo de OLACDE. Además, será considerada CONFIDENCIAL, salvo exista autorización por escrito de OLACDE.

Los documentos, estudios o cualquier otro producto generado durante el desarrollo de la Consultoría serán de propiedad intelectual de OLACDE y será registrada como tales.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá enviar una hoja de vida con el detalle de su experiencia general y específica (de acuerdo con los requerimientos de la consultoría), y su confirmación con los plazos de entrega a los correos electrónicos: dep@olacde.org; secretaria.ejecutiva@olacde.org fitzgerald.cantero@olacde.org y recursos.humanos@olacde.org máximo hasta el viernes 27 de febrero de 2026.